

## **COMUNICADO**

Se comunica al público en general, que en merito a la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU y el OFICIO MULTIPLE N° 001-2022-GRSM-DRE/DO-RR.HH, se **reanuda el Proceso de Contratación de Personal Administrativo D.L. N° 276.** desde el procedimiento de evaluación de expedientes, para la plaza vacante de *TÉCNICO ADMINISTRATIVO I en la Sede UGEL Rioja*, convocado según OFICIO MULTIPLE N° 001-2021-GRSM-DRE/DO-OO.UE.306.RR.HH de fecha 23 de febrero 2021.

Rioja, 24 de enero del 2022

**EL COMITE**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Hombres y Mujeres 2018 – 2027”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE REGIMEN LABORAL D.L. N° 276, EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL Y EN LAS I.E.E. PUBLICAS DE RIOJA EN EL AÑO 2022**

(RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 287-2019-MINEDU)

**I. CONSIDERACIONES GENERALES:**

- 1.1. Precisar procedimientos y criterios técnicos para el acceso, mediante contrato por servicios personales, del servidor administrativo del GRUPO OCUPACIONAL TECNICO Y AUXILIAR, bajo el régimen Decreto Legislativo N° 276 Ley de bases de la Carrera administrativa y su Reglamento aprobado con decreto Supremo N° 00590-DCM.
- 1.2. La jornada laboral correspondiente al administrativo contratado es de cuarenta (40) horas cronológicas semanales.
- 1.3. El contrato del personal administrativo tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022.
- 1.4. La cantidad de plazas orgánicas vacantes a convocar son un total de diez (10); cinco (8) corresponden a Instituciones Educativas de la jurisdicción UGEL – Rioja y dos (2) en la misma sede administrativa UGEL – Rioja.
- 1.5. **Dependencia, Unidad Orgánicas y/o Área solicitante: Órgano de Control Institucional UGEL- Rioja.**
- 1.6. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:**  
De las plazas orgánicas vacantes en las I.E.E. será el Comité de Contratación conformada en cada una de las I.E.E para el año 2022.  
De la plaza orgánica vacante de la UGEL – Rioja será el Comité de Contratación conformado en la sede administrativa UGEL – Rioja para el año 2022.
- 1.7. **Fuente de financiamiento:** Recursos Ordinarios.
- 1.8. **Remuneración:** De acuerdo al Grupo Ocupacional

GRUPO OCUPACIONAL - TECNICO	PLANILLA (MONTO BRUTO)	INCENTIVO UNICO – CAFAE
TRABAJADOR DE SERVICIO II	S/.697.61	S/.1 150.00

**II. BASE LEGAL:**

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General De Educación
- Ley N° 30057, ley del Servicio Civil y su Reglamento
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema nacional de Presupuesto.
- Decreto legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Ley N° 31365, ley de presupuesto del sector Publico para el año fiscal 2022.
- Decreto supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo general.
- Decreto de Urgencia N° 139-2020 – Decreto de >Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en el marco de la emergencia Sanitaria por la COVID-19, así como medidas en materia presupuestaria que impulsen a coadyuvar el Gasto Publico.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000077-2020-SERVIR-PE, que aprueba la “Guía operativa para la Ley N° 3115
- Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Hombres y Mujeres 2018 – 2027"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

### III. CRONOGRAMA Y ETAPA DEL PROCESO:

FASES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
CONVOCATORIAS	Publicación de plazas a ser consideradas en el proceso de contratación	II.EE/UGEL/SERVIR (*1)	24/01/2022	24/01/2022
	Presentación de expedientes de los postulantes	Postulante (*2)	25/01/2022	27/01/2022
SELECCIÓN DEL PERSONAL	Evaluación de expedientes	Comité de Contratación	28/01/2022	02/02/2022
	Publicación preliminar de cuadro de méritos	Comité de Contratación	03/02/2022	03/02/2022
	Presentación de reclamos por escrito	Postulante	04/01/2022	04/02/2022
	Absolución de reclamos	Comité de Contratación	07/01/2022	07/02/2022
	Publicación final de cuadro de méritos	Comité de Contratación	08/01/2022	08/02/2022
	Adjudicación de plazas	Comité de Contratación	10/02/2022	10/02/2022
	Remisión de informe final de procesos de contratación a la UGEL	Comité de Contratación	14/02/2022	14/02/2022
	Emisión de resolución y suscripción de contrato	DRE/UGEL	18/02/2022	18/02/2022

(\*1) La publicación en SERVIR estará a cargo de UGEL; sin embargo, las II.EE. publicaran su convocatoria en los portales eléctricos, pizarras, carteles u otros medios disponibles.

(\*2) El POSTULANTE deberá presentar su expediente en la II.EE. en donde se encuentra la plaza.

### IV. PLAZA VACANTE:

EN SEDE ADMINISTRATIVA UGEL RIOJA				
GRUPO AUXILIAR (PLAZA VACANTE)	GESTION	NOMB. DE LA INSTITUCION	DISTRITO	MOTIVO DE LA PLAZA
TRABAJADOR DE SERVICIO II	SEDE ADMINISTRATIVA	UGEL RIOJA	RIOJA	CESE POR LIMITE DE EDAD

### V. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

#### 5.1. SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

- a. Servidores de la Carrera que estén cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión o cese temporal.
- b. Servidores que hayan sido sancionados con despido por faltas establecidas en la Ley N°30057 cuya sanción fue aplicada en los últimos cinco años previos a la fecha de postulación.
- c. Ex servidores destituidos del servicio, cuya sanción fue impuesta en los últimos cinco años previos a la fecha de postulación.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Hombres y Mujeres 2018 – 2027"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

- d. Personas inhabilitadas como consecuencia de falsificación, adulteración de documentos u otras faltas cometidas en los procesos de nombramiento y contratación durante los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación.
- e. Personas con antecedentes penales y policiales, incompatibles con la clase de cargo.
- f. por delitos dolosos.
- g. Personas que hayan sido condenadas por delitos consignados en la Ley N°29988 y la Ley N°30901.
- h. Personas que tengan la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- i. Personas que estén cumpliendo condena condicional por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados administrativa y/o judicialmente.
- j. Personas que tengan relación de parentesco hasta el 4to grado de consanguinidad o 2do de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del comité de contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la UGEL/I.E. que tenga injerencia directa o indirecta e el proceso de selección de personal, en amparo de la Ley N°26771.

#### 5.2. CAUSAL DE CONCLUSIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL:

- El incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, comprobado en el desarrollo de las mismas.
- El abandono injustificado del cargo.
- Agresión física y psicológica a los miembros de la Comunidad Educativa, debidamente acreditada.
- Concurrir en estado de ebriedad o consumir bebidas alcohólicas en el centro de trabajo o durante la jornada laboral.
- Por Renuncia, Mandato Judicial, Fallecimiento del servidor.
- Desplazamiento de personal nombrado a la plaza ocupada por el contratado, como consecuencia de procesos de rotación, ascenso, reasignación, reingreso o nombramiento, entre otros.
- Disminución de metas de atención.
- El mutuo acuerdo entre las partes.
- Reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo.
- Por recurso administrativo resuelto a favor de un tercero.
- Culminación anticipada, mediante resolución, del hecho que motive la ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado.

#### VI. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO:

Descrito en el ANEXO 1 de la R.V. N°287-2019-MINEDU; si el postulante no acredita la formación mínima requerida para el cargo que postula será excluido automáticamente del proceso, dejándose constancia del caso.

GRUPO OCUPACIONAL - AUXILIAR	
TRABAJADOR DE SERVICIO II	Educación Secundaria Completa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Hombres y Mujeres 2018 – 2027"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## VII. DE LOS CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN:

Para los factores de evaluación dentro del proceso de selección se tendrá en cuenta el Anexo 6-B para el GRUPO TÉCNICO y el Anexo 6-C para el GRUPO AUXILIAR, que se detallan a continuación:

### ANEXO 6-B GRUPO TÉCNICO

**NOMBRE DE LA UGEL/I.E.** : \_\_\_\_\_  
**NÚMERO DE DNI** : \_\_\_\_\_  
**APELLIDOS Y NOMBRES** : \_\_\_\_\_  
**CARGO** : \_\_\_\_\_  
**LUGAR Y FECHA** : \_\_\_\_\_

ITEM	ASPECTO A VALUAR		Ptje	Máx
<b>a. Formación Académica</b>	a.1	Título Profesional Universitario (En materia relacionada al cargo)	16	<b>30</b>
	a.2	Grado de Bachiller (En materia relacionada al cargo) Excluyente con a.1 y a.3.	15	
	a.3	Egresado Universitario (En materia relacionada al cargo) Excluyente con a.1 y a.2.	12	
	a.4	Título profesional de acuerdo a la formación requerida para el cargo, detallada en el Anexo 01	14	
	a.5	Estudios Secundaria completa (Aplicable para el cargo Técnico Administrativo I y Chofer I o II) Excluyente con a.4.	14	
<b>b. Capacitaciones</b>	b.1	Capacitación en materia relacionadas con el cargo realizada en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas. Cinco (05) puntos por cada uno de ellos.	30	<b>30</b>
<b>c. Experiencia Laboral</b>	c.1	<b>Experiencia General</b> - Corresponde 0.15 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	15	<b>40</b>
	c.2	<b>Experiencia Especifica</b> (Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el <b>sector público y/o privado</b> ) - Corresponde 0.50 puntos por cada mes acreditado - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	25	

**PUNTAJE FINAL =**

### BONIFICACIONES ADICIONALES DE CORRESPONDER

Discapacidad : 15% porcentaje adicional sobre el puntaje final.  
 Licenciado de las Fuerzas Armadas : 10% porcentaje adicional sobre el puntaje final.  
 Deportistas Calificados de Alto Nivel : Según escala (Del 4% al 20%)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Hombres y Mujeres 2018 – 2027"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

### ANEXO 6-C GRUPO AUXILIAR

**NOMBRE DE LA UGEL/I.E.** : \_\_\_\_\_  
**NÚMERO DE DNI** : \_\_\_\_\_  
**APELLIDOS Y NOMBRES** : \_\_\_\_\_  
**CARGO** : \_\_\_\_\_  
**LUGAR Y FECHA** : \_\_\_\_\_

ITEM	ASPECTO A VALUAR		Ptje	Máx
<b>a. Formación Académica</b> (Todos los aspectos a evaluar son excluyentes entre sí)	a.1	Grado de Bachiller	30	<b>30</b>
	a.2	Egresado Universitario	27	
	a.3	Título Profesional Técnico	24	
	a.4	Egresado del Instituto Superior Tecnológico	21	
	a.5	Estudios Universitarios o técnicos no concluidos (mínimo VI ciclo concluido para universitario o IV ciclo concluido para técnico)	18	
	a.6	Estudios Secundaria completa.		
<b>b. Capacitaciones</b>	b.1	Capacitación en áreas relacionadas con el cargo. - Realizado en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas, cinco (05) puntos por cada uno de ellos.	20	<b>20</b>
<b>c. Experiencia Laboral</b>	c.1	<b>Experiencia General</b> - Corresponde 0.15 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	15	<b>50</b>
	c.2	<b>Experiencia Específica</b> (Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el <b>sector público y/o privado</b> ) - Corresponde 0.70 puntos por cada mes acreditado - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	35	

**PUNTAJE FINAL =**

#### BONIFICACIONES ADICIONALES DE CORRESPONDER

Discapacidad : 15% porcentaje adicional sobre el puntaje final.  
 Licenciado de las Fuerzas Armadas : 10% porcentaje adicional sobre el puntaje final.  
 Deportistas Calificados de Alto Nivel : Según escala (Del 4% al 20%)

## VIII. PRESENTACION DE EXPEDIENTES DE LOS POSTULANTES

**8.1.** Una vez publicadas las plazas, los postulantes que reúnan los requisitos presentan su respectivo expediente ante el COMITÉ DE CONTRATACION que corresponda dentro del plazo establecido en el cronograma.

Es preciso señalar que cada institución el día de presentación de expedientes y reclamos recepcionara los documentos de los postulantes de la siguiente manera:

**UGEL Rioja** - modalidad presencial de 8:00 am a 5:00 pm, respecto de su plaza vacante.

### Debiendo contener lo siguiente:

- ✓ Solicitud dirigida al Comité de Contratación, precisando el cargo al que postula
- ✓ Declaración Jurada según formato establecido en el ANEXO 5 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, de ser el caso deberá consignar el número de carnet de extranjería
- ✓ Hoja de vida documentada, adjuntando la documentación requerida para la evaluación de los criterios establecidos.  
La Experiencia Laboral en el sector público y privado se sustenta con la presentación en copia simple de los siguientes documentos: i) El contrato con sus respectivas adendas y/o ii) Constancias de prestación de servicios y/o certificados de trabajo, y/o iii) Boletas de pago; en los cuales deberá constar el cargo desempeñado, así como la fecha de inicio y fin, debiendo el área competente de la DRE/UGEL corroborar su veracidad en la fiscalización posterior.
- ✓ Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud –IPRESS, públicas, privadas y mixtas a nivel nacional.
- ✓ Documento oficial, emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportistas Calificado de Alto nivel, en caso corresponda.

## IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 9.1.** Los postulantes que pretendan participar del presente proceso de contratación no están obligados a fedatear los expedientes que presentaran ante el COMITÉ DE CONTRATACION.
- 9.2.** El postulante en condición de APTO ganador en el proceso de contratación según corresponda (en la II.EE. o UGEL), al momento de la SUSCRIPCION DEL CONTRATO en UGEL deberá apersonarse con los documentos originales de su expediente que presento ante el COMITÉ DE CONTRATACION a fin de que los mismos sean fedateados.
- 9.3.** Los aspectos no contemplados en la presente, se encuentran regulados en la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 287-2019-MINEDU que es de revisión y aplicación obligatoria de los POSTULANTES Y COMITÉ DE CONTRATACION.